

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17308 MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 12, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 201 /2015, por auto de fecha 13.5.2015 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor INFOGLOBAL, S.A., con domicilio social calle Santa María Magdalena, 10-12, 4.ª planta (CP 28016) Madrid, con CIF A-45325834, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 9.698, folio 79, hoja número M-155.829.

2.º El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Publico Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del "INFOGLOBAL, S.A.": Att:C ONVENIA PROFESIONAL, S.L.P., con domicilio profesional en plaza de Celenque,1, 3.º izquierda, 28013 Madrid.

- Dirección de correo electrónico para tal comunicación: infoglobal@convenia.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de mayo de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150021771-1